

CONSTANCIA SSECRETARIAL. Le informo Señora Juez que revisada la agenda del Despacho a fin de organizar la logística de la audiencia programada este próximo 12 de octubre, se observa que se cruza con proceso ejecutivo de alimentos con radicado 2022-00066, cuya fecha se fijó con antelación a la de este proceso. Así a Despacho.

Medellín, 11 de octubre de 2023.



MARTA LUCÍA BURGOS MUÑOZ

SECRETARIA



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO 05001 31 10 008 **2022 00329 00**

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se advierte que la decisión mediante la cual se señaló fecha en el presente proceso fue proferida el 23 de marzo del año en curso, y la fijada en el proceso ejecutivo por alimentos con radicado 2022-00066, se agendó por auto del 16 de marzo de este año, tal se observa en la imagen que se adosa.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de marzo de dos mil veintitrés.

2022-0066

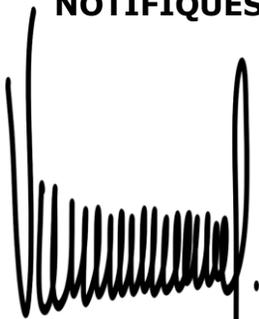
Incorpórese a los autos el anterior escrito y anexos presentados por la señora apoderada de la parte demandante dentro del presente asunto contentivo de la solicitud de aplazamiento de la audiencia de conciliación programada para el día de hoy, con el fin de que se inicie el incidente contra el pagador; lo que es aceptado por el despacho; en consecuencia, se señala el próximo 12 de octubre de 2023, a las 10 AM.

Se REQUIERE al pagador de Scotiabank Colpatría. para que en cinco días, contados a partir del recibo del comunicado, manifieste por que no ha dado cumplimiento a la orden de embargo decretada por el despacho mediante oficio Nro. 186 del 6 de Abril de 2022, comunicada a través de la empresa Servientrega el pasado 3 de mayo del año 2022 y recibido mediante correo electrónico el mismo día a las 11:37:07.

Deviene de lo anterior determinar que la diligencia programada para este próximo 12 de octubre no podrá realizarse, en virtud de que fijándose en primer lugar la del ejecutivo nos acogemos al aforismo popular de quien es primero en el tiempo lo es en derecho, aunque ambos autos hayan sido notificados en la misma fecha – 27 de marzo de 2023.

Procedemos entonces a re agendarla, fijándose para ese fin el **CINCO (5) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of vertical, slightly wavy lines that form a dense, textured shape. The signature is positioned centrally above the printed name.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
JUEZ